



## DISPOSICIÓN N° 244/2024. NEUQUÉN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## VISTO:

El Expediente OE Nº 7931-P-2024, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 10 de septiembre de 2024 el Sr. Pino Antonio DNI Nº 16.063.595, con domicilio en calle Misiones 336 del Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 303 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 002171 de fecha 10 de septiembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 213/2024 informa que el Sr. Pino Antonio, titular de la licencia de taxi Nº 303, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 303 -correspondiente a Licencia Comercial Nº 038114- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 10/09/2024;

Asetora Logal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquist

Surger strate form a size Secondar de Atochdad y Substantia de Atochdad y Substantia de Neuguen Municipalidad de Neuguen





Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 303;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

## EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 303, correspondiente a la ------ Licencia Comercial Nº 038114, designada en parada Nº 14 ubicada en calles Manuel Belgrano y Coronel Godoy, a favor del Sr. PINO ANTONIO DNI Nº 16.063.595 por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza Nº 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 10 de septiembre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y

oportunamente ARCHÍVESE.-

Asesora Legal Subsecretaria de Transporte

Municipalidad de Neuqué